

PROCEDIMIENTOS PARA ELEGIR CANDIDATOS A CUSTODIOS REGIONALES EN LOS ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ (continuación)

PROCEDIMIENTO n.º 11

PROCEDIMIENTOS PARA ELEGIR CANDIDATOS A CUSTODIOS REGIONALES EN LOS ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ

Las notificaciones sobre vacantes para custodios regionales clase B serán enviadas por correo electrónico a los delegados de área, oficiales de los comités de área y custodios regionales en las regiones donde esté programada la elección de candidatos a custodio regional. Dicha notificación será enviada luego del término de la segunda reunión trimestral de la Junta de Servicios Generales.

CUALIFICACIONES

Se recomienda —pero no es obligatorio— tener diez años de sobriedad. Los candidatos deben tener experiencia tanto en el servicio de área de la Conferencia como en el servicio local. Deben contar con la experiencia y la voluntad para tomar decisiones sobre asuntos de política de AA y entender que los custodios prestan servicio a toda la Comunidad y no a áreas geográficas determinadas. Al convocar solicitudes para todas las vacantes en Alcohólicos Anónimos, la Comunidad está comprometida con la creación de un gran archivo de personas calificadas que reflejen la inclusividad y diversidad de AA propiamente dicha.

Experiencia profesional o de negocios: Se ha demostrado que es deseable que algunos de los custodios tengan experiencia en asuntos profesionales y de negocios. Ya que la actividad principal de la Junta de Custodios requiere tomar decisiones importantes sobre asuntos presupuestarios y administrativos, estas cualificaciones de los candidatos son bienvenidas como complemento a una sólida experiencia en AA.

Tiempo requerido de los custodios regionales:

Todos los candidatos deben estar conscientes de los importantes compromisos de tiempo que se esperan de los custodios regionales. Se espera que los custodios asistan a un mínimo de: tres reuniones trimestrales de fin de semana de la Junta, con reuniones que habitualmente duran del sábado por la mañana al mediodía del lunes; una reunión trimestral combinada con la Conferencia de Servicios Generales (siete días) en abril o mayo; y cualesquiera reuniones especiales de la Junta. Los custodios regionales también prestan servicio rotativamente en la asistencia a foros regionales en otras regiones; además, se les pide a los custodios regionales que presten servicio por dos períodos consecutivos de un año, ya sea en la Junta de AA World Services, o en la Junta Corporativa de AA Grapevine, que se reúnen con mayor frecuencia que la Junta de Servicios Generales. Los custodios prestan servicio en comités de la Junta de Servicios Generales y también pueden prestar servicio en subcomités de custodios o de las juntas corporativas, cuya labor a menudo requiere una gran cantidad de reuniones por tele o videoconferencia. Se les invita frecuentemente a participar en actividades regionales o de área, tales como conferencias de servicio, asambleas de área, etcétera. Los custodios prestan servicio durante cuatro períodos sucesivos de un año. Se recomienda a los candidatos que hablen sobre este compromiso de tiempo con sus familias y empleadores. Los custodios son reembolsados por sus gastos de viaje, hoteles y comidas.

Sigue...

PROCEDIMIENTOS PARA ELEGIR CANDIDATOS A CUSTODIOS REGIONALES EN LOS ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ (continuación)

En Conferencias anteriores se ha recomendado que las áreas se abstengan de presentar el mismo candidato(a) para custodio regional y custodio general de EE. UU. o Canadá en el mismo año. Además, un(a) delegado(a) a la Conferencia de Servicios Generales no cumple con los requisitos para ser candidato(a) a custodio hasta *un año después* de su última Conferencia.

PROCEDIMIENTO RECOMENDADO PARA LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS A CUSTODIOS REGIONALES

1. Cada área puede seleccionar un candidato. Un candidato puede ser seleccionado de cada una de las áreas de la Conferencia, o bien dos o más áreas pueden presentar un único candidato de manera conjunta.
2. El(la) delegado(a) a la Conferencia de Servicios Generales y los miembros del comité deben decidir cómo se hará la selección de su candidato en su área. Cada área tomará su propia decisión:
 - a. ¿Se seleccionará al candidato en una reunión del Comité de Área?
O BIEN
 - b. ¿El candidato será seleccionado por los RSG y miembros del comité en la asamblea de área y, si fuera el caso, cuándo y dónde se llevará a cabo dicha asamblea?
3. Se debe utilizar el procedimiento del Tercer Legado, especialmente las prácticas de los votos por escrito (papeletas) o electrónicos, voto de los dos tercios, retiro automático de candidatos, elección al azar (si fuera necesaria), ya sea que la elección se haga por parte del comité de área o de la asamblea.
4. Para el envío de los formularios de currículum:
 - a. Lo antes posible luego de una elección, el delegado a la Conferencia de Servicios Generales únicamente debe enviar el nombre y la información de contacto del candidato o de la candidata al secretario o secretaria del comité de Nombramientos de los custodios en la Oficina de Servicios Generales, nominating@aa.org.
 - b. El secretario o secretaria del comité de Nombramientos de los custodios enviará un enlace a un formulario de currículum, o bien enviará dicho formulario por correo electrónico, para que el candidato lo complete.
 - c. El candidato debe completar el formulario de currículum y enviarlo electrónicamente a nominating@aa.org; o bien enviarlo por fax al 212-870-3003; o por correo postal a General Service Office, 475 Riverside Drive Suite #1100, New York, NY 10115; el formulario debe ser recibido antes de la fecha límite del 1.º de enero.

IMPORTANTE: “La 27.^a Conferencia de Servicios Generales recomendó que todo currículum que sea recibido por la OSG luego de la fecha límite del 1.º de enero debe ser devuelto al delegado del área que lo envió y no ser considerado”.

5. Si un candidato a custodio se retira luego de la fecha límite del 1.º de enero, dicha área

PROCEDIMIENTOS PARA ELEGIR CANDIDATOS A CUSTODIOS REGIONALES EN LOS ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ (continuación)

no podrá presentar otro candidato.

6. La notificación de vacantes para custodios regionales es distribuida ampliamente entre la Comunidad de AA por la OSG valiéndose de los canales de distribución disponibles, incluyendo sin limitación el uso de las listas de correos (electrónicas y físicas) de la corporación y de AAWS, la publicación en sitios web y en el boletín *Box 4-5-9* y, siempre que sea posible, en los siguientes números disponibles de las revistas *Grapevine* y *La Viña*.
7. La elección final de un candidato a custodio regional de entre los candidatos de las áreas se hará en una reunión conjunta del comité de la Conferencia sobre los Custodios, el comité de Nombramientos de los custodios de la Junta de Servicios Generales, y los delegados a la Conferencia de Servicios Generales de la región que está llevando a cabo la elección, durante la reunión anual de la Conferencia de Servicios Generales. Todos los delegados de la región que lleva a cabo la elección y un número igual de votantes —la mitad, del comité de la Conferencia sobre los Custodios, y la otra mitad, del comité de Nombramientos de los custodios— tendrán el derecho de votar en las elecciones. Se seguirá el método de elecciones del Tercer Legado
8. La lista de miembros y servidores (oficiales) de la Junta de Servicios Generales será presentada en la Conferencia de Servicios Generales. La elección a la Junta de Servicios Generales se hará seguidamente en la reunión anual de los miembros de la Junta, inmediatamente después de la Conferencia de Servicios Generales.
9. Para vacantes inesperadas:
 - a. Si una vacante para custodio regional se produce antes del 1.º de septiembre del primer año, el nombramiento para cubrir dicha vacante tendría lugar en la siguiente Conferencia de Servicios Generales (CSG) para la región afectada (consultar el Procedimiento n.º 11 recomendado para elegir candidatos a custodios regionales, n.º 1 a n.º 8). El individuo elegido para ocupar dicha vacante no será elegible para cumplir más de tres períodos consecutivos de un año cada uno.
 - b. Si una vacante para custodio regional se produce entre el 1.º de septiembre del primer año y el 31 de agosto del tercer año, los delegados de la región afectada tendrán la opción de decidir si cubrir dicha vacante, nombrar a una persona para cubrirla —y dicha persona, si fuera electa, no podrá servir más de cinco o seis períodos de un año, según fuera el caso—, o bien dejar el puesto vacante, dependiendo del momento en que se produzca dicha vacante.
 - c. Si se cubre la vacante, se espera que el custodio regional preste servicio por un período de dos años en una de las dos juntas corporativas afiliadas.